

*Igualmente, se señaló que **debería desalojarse el edificio** hasta tanto se lleven a cabo las medidas de seguridad adoptadas y se presente un certificado de seguridad de adopción de las mismas.*

- c) Como consecuencia del mismo, la Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Juventud, en ausencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, dispuso que se ordenasen dichas obras (Orden registrada al n.º 2821, de fecha 19-08-2014).*
- d) El 23-09-2014, D. MIMUR MAANAN BENAISA (en representación de PROMOCIONES SOL MEDITERRÁNEO – VISTAMAR XXI, S.L.) presenta un escrito (reg. 2014066017) sobre la falta de respuesta de la inquilina para desalojar su local y llevar a cabo las medidas de seguridad ordenadas.*
- e) Para llevar a cabo la adopción de las medidas de seguridad ordenadas, se propuso el **día 30 de octubre** del presente año, **a las 09:00 horas**, para su adopción, requiriendo la presencia de inquilinos y propietarios para facilitar la entrada a los distintos locales para su adopción.*
- f) En el día y hora señalados, no se presentó ningún propietario o inquilino, ni representantes de los mismos.*
- g) Posteriormente a dicha fecha (30 de octubre), se presentan en esta Consejería las notificaciones de entrega o devolución de las notificaciones por parte de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. En estas notificaciones se señala:*
  - Que el inquilino se encontraba ausente en los intentos de reparto llevados a cabo el 23-10-2014 y el 24-10-2014.*
  - Que la propiedad fue notificada el 03-11-2014 (con posterioridad a la fecha de adopción de las medidas).*

## **2.– Nueva fecha para la ejecución de las medidas.**

- a) Visto lo anterior, el técnico que suscribe propone que se disponga una nueva fecha para la adopción de las medidas señaladas en el informe emitido por estos servicios técnicos el 17-10-2014.*
- b) Que dicha fecha se comuniquen a los interesados en el expediente.”*

De conformidad con el mismo y para llevar a cabo la **adopción de las medidas de seguridad ordenadas** (que deberán ejecutarse por parte de la propiedad), SE PROPONE el **DÍA 12 DE ENERO DE 2015, a las 10:00 horas**, por lo que *los inquilinos deberán facilitar la entrada a los distintos locales para su adopción. Al mismo tiempo, deberá personarse la dirección técnica que designe la propiedad del inmueble (quien velará por las condiciones de seguridad de las medidas a ejecutar).*

En el día y hora señalados, se presentará en el inmueble un técnico de esta Administración, quien levantará el correspondiente acta sobre el inicio de la ejecución de dichas medidas (advirtiendo que de no permitir los inquilinos la entrada voluntaria a los locales se solicitará al Juzgado correspondiente la autorización de entrada).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.”

Melilla, 15 de diciembre de 2014.  
La Secretaría Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa